

CRONICAS

I.-Crónica Social de España

De los acontecimientos destacados con relieve social nacional desde la última crónica vamos a subrayar brevemente algunos.

El Congreso de la Familia rebasó, por su interés, las fronteras nacionales, como lo prueba la presencia de observadores de siete naciones extranjeras y lo confirma la intervención de Lequerica en la Comisión Social del Consejo Económico y Social de la O. N. U., presentando las Conclusiones del Congreso como un deseo de la elevación de vida, vivienda, cultura, moralidad y como «la necesidad que España siente de vigorizar orgánicamente la familia como sector representativo en la estructura del Estado».

Fué un acierto el método de trabajo elegido como preparación del Congreso desde el punto de vista nacional, pues obligó a interesarse e intervenir en él no sólo a especialistas de cada ramo, sino, a través de los previos Congresos provinciales, a amplios sectores de la vida provincial, elaborando unas Conclusiones que habían de servir de base para las redactadas en las Comisiones Nacionales, sometidas a las enmiendas de las Resoluciones definitivas. Participación de interés, y necesaria tratándose de recoger experiencia de vida familiar española, fué tanto la de la Confederación Católica de Padres de Familia, tan hecha a estudiar a fondo los problemas familiares de moralidad y educación de los hijos, como la de la Asociación de Familias Numerosas, con especial empeño en lo que a la protección de la familia por el Estado se refiere.

No tenía como fin el Congreso estudiar teórica y doctrinalmente cuanto en abstracto pueda decirse doctrinalmente del matrimonio, la familia, los hijos. El objetivo fijado era la familia española: sus problemas presentes, sus sombras y sus amenazas, sus energías y posibilidades. Sobre la preocupación por la institución familiar, manifestada en el pensamiento contemporáneo, la primera y más básica de las sociedades, «la primera, la más natural, la indispensable para la conservación del género humano» (Balme), el Movi-

miento Nacional la concede ser pilar esencial de la convivencia política y cauce natural para la participación del pueblo en las tareas de gobierno.

La Ley de Principios del Movimiento (17-V-58), en su artículo 6.º la reconoce el carácter de entidad natural: «Las entidades naturales de la vida social: familia, municipio y sindicato son estructuras básicas de la Comunidad Nacional»; y el 8.º: «La participación del pueblo en las tareas legislativas y en las demás funciones de interés general se llevará a cabo a través de la familia, el Municipio y el Sindicato y las demás entidades con representación orgánica.» Esta Ley recoge lo que en el Orden Constitucional contienen artículos del Fuero del Trabajo y del Fuero de los Españoles.

A disposición de los 600 Congressistas en primer lugar, y de cuantos mostrasen interés en recibirlas, estuvieron y están las «Ediciones del Congreso de la Familia», entre otras cosas facilitando interesantes datos sobre Asociaciones y Organismos Familiares en diversas naciones.

* * *

Pasado un tiempo, como ocurre en esta ocasión, al lector que ya satisfizo su curiosidad de datos periodísticos sobre la solemnidad de los actos de Apertura y Clausura, y la movilidad de diálogos de Comisiones y Plenos, le interesará el substrato de las Conclusiones, con su alcance y su grado de realización. Vamos a dedicarles una líneas.

Contra el liberalismo que dejó a la familia expuesta al juego del egoísmo económico, y el totalitarismo que ha intentado apoderarse de ella, socializándola, «es necesario reconstruir una idea orgánica de la sociedad, ni suma de individuos, ni agregado de masas, sino compuesta de unidades naturales de convivencia, sobre las cuales se edifique un orden representativo. En este orden, la familia se nos presenta como la unidad más natural, más primaria y más extensiva; y lo que se nos plantea es cómo mejor organizarla para el mejor cumplimiento de su misión en orden a la sociedad mayor» (M. Fraga, *La familia española ante la segunda mitad del s. XX*). Supuestas las fases de consolidación y protección de la familia, tratándose de la construcción de su estatuto, hay que pasar al momento de la incorporación activa de la familia a la integración del orden social y político.

Esto obliga a enfrentarse con el problema de la representación familiar; a dar realidad a lo establecido en nuestras leyes fundamentales, en las que se reconoce como entidades naturales de la vida social, y estructuras básicas de la Comunidad Nacional, a la Familia, el Municipio y el Sindicato.

Para la plena realización de los deberes de la sociedad respecto de la familia, tiene ésta el derecho a estar representada, como tal, cerca de los poderes públicos, legislativo y ejecutivo, y en todos los planos en que se desarrolla el bien común; consecuentemente, el poder político ha de reservar

en la administración un puesto a la representación familiar, de acuerdo con los valores humanos que la misma representa.

Un eficaz instrumento de reivindicación de derechos familiares ante la sociedad será la Asociación de familias. Una fuerza colectiva capaz de acción social, económica, cívica, política. Su misión será, en primer lugar, dar a la familia la educación moral y la formación social capaces de hacerla comprender sus intereses, y la unión de los mismos con los de la nación entera, empezando por cumplir sus deberes previos para hacer valer los derechos ante la opinión y el legislador.

La familia es una fuerza de organización pacífica y progresiva: de intereses convergentes, a diferencia del terreno profesional donde a veces se presentan antagónicos. Coinciden, en muchos puntos, los intereses familiares de las distintas clases; luego necesitan ser protegidos por las mismas leyes y sostenidos por un mismo medio social favorable.

Labor educadora de las Asociaciones será enseñar a los individuos a pensar a través de la familia, no solamente de los grupos profesionales o políticos a que pertenecen. Posteriormente sentirán la necesidad de elaborar programas de acción social familiar, de influencia en la opinión y en la vida pública.

Esto supuesto, se comprende el alcance de las Conclusiones de la Comisión primera, de las que entresacamos:

«Considerando que por razón de la importante función que la familia cumple en la sociedad, tiene el deber y el derecho de participar en las tareas públicas y ha de facilitarse al cabeza de familia su intervención en las mismas; que para dicho objeto, la familia debe disponer de los adecuados medios de acción y cauces de representación, en todos los órdenes del Estado y del Movimiento, a cuyo fin deben ser dictadas las disposiciones legales necesarias. Se recomienda:

»Dentro de los cauces señalados por la Ley debe ser articulada la participación de la familia en las tareas públicas, especialmente en orden a las funciones inmediatamente relacionadas con fines e intereses, no atribuidas de modo específico a otras instituciones representativas.

»El Movimiento Nacional promoverá la organización de Asociaciones de Cabezas de Familia, que comprenderán, entre sus funciones, la de dar cauce a la participación de aquéllas en las tareas públicas, principalmente en lo que hace relación a sus fines e intereses.

»Se fomentará la creación de Asociaciones de Cabezas de Familia en todos los Municipios.

»Una Federación Nacional de Asociaciones Familiares, que tendrá igualmente el carácter de Corporación de Derecho Público, integrará a los Con-

sejos Provinciales y también a las Asociaciones Familiares de carácter nacional, o sus Federaciones, que opten por integrarse de modo directo en aquélla.

»Todas las Asociaciones integradas en la Federación Nacional tendrán garantía para el cumplimiento de sus funciones y una representación justa y adecuada a su naturaleza y fines propios.

»Las leyes darán adecuada representación a la Federación Nacional, Consejos Provinciales y Asociaciones de Cabezas de Familia, en las Cortes Españolas y Consejo del Reino y en los órganos de la Administración Provincial y Municipal.»

* * *

Previo a todo lo anterior está el trabajar por una familia sana, vigorosa, no angustiada con la solución del problema material de cada día, abandonada a sus escasos e ineficaces medios.

Supuesto que el Derecho Privado articule la familia en las estructuras necesarias para su robustez, el Derecho Administrativo debe, además, tutelarla y protegerla de diversos modos, con medidas de carácter económico y en relación con la educación.

Hacia las primeras apuntan las Conclusiones de la Resolución Segunda: «La protección de la familia por el Estado.» En orden a la protección jurídico-social se recomienda una especial atención al delito de abandono de la familia, estableciéndose un procedimiento de urgencia en los trámites, pedir a los Poderes públicos que se elabore un Derecho de Familia como parte del Código Civil, etc. En orden a la protección económico-social, el respeto y protección a la familia debe concretarse al incremento de los salarios familiares, las prestaciones de seguridad social, atención a las familias numerosas; escalas móviles quinquenales para modificar los tipos de pensiones de Clases Pasivas; que se busque una solución al ramo de la construcción en invierno; atención especial a la permanencia en casa de la mujer casada, etc.

Dentro de la legalidad actual, proponer algunas modificaciones para actualizar la protección fiscal a la familia.

* * *

La familia encuentra dificultades para cumplir su misión educadora. La Comisión Tercera ha pormenorizado todo cuanto puede y debe ayudar en tan trascendental misión. El Congreso proclama la importancia capital de la familia en la educación de los hijos y, en consecuencia, entiende que debe ser objeto de toda clase de estímulos para lograrlo: Consejos de Padres de Familia; retribución digna al cabeza de familia; formación de la conciencia.

Un detenido examen de los problemas de cada período obliga a la redacción de 59 Conclusiones, que atañen a la Enseñanza Primaria, Media, Universitaria y Técnica, con una particular mirada al interés por el desarrollo de la Enseñanza en Institutos sociales y Centros de Formación Profesional.

* * *

Hay crisis familiar en la sociedad actual. La Comisión Cuarta, reconociendo que no basta que se preste atención al vigor físico, material, sino que para una sociedad robusta y bien cimentada se requiere una familia moralmente vigorosa, en el enfoque del tema, más que llevar a cabo un examen de los instrumentos jurídicos de represión de la inmoralidad pública, trató de obtener un conocimiento real de la situación, con el fin de sugerir diversas recomendaciones que tiendan a conseguir un fomento de la moralidad pública.

Dos partes: revisión del momento sociológico español en relación con la familia, la primera; y recomendaciones del Congreso, la segunda.

La familia española, tan rica en valores morales, se ve hoy amenazada por no pocas fuerzas destructoras que han alcanzado dolorosos avances.

La Comisión IV del Congreso expone, entre los hechos y corrientes de opinión que atentan contra la moralidad familiar: la falta, en la juventud, de una clara conciencia en cuanto al origen y fines del matrimonio; la extensión de ciertas tendencias sobre la limitación de la natalidad; las corrientes de benevolencia a hechos que suponen alteración grave en la vida conyugal, como divorcios, separaciones de hecho y adulterio; un clima social de tolerancia para ciertas irregularidades en la moralidad pública, etc.; para fijarse a continuación, con relación a la economía y la moralidad familiar: en la falta de conciencia social colectiva, un afán de lucro desmedido; el déficit de vivienda y el peligro de fomento de lucha de clases en las construcciones masivas que como solución se están realizando; el bajo poder adquisitivo del salario y la inestabilidad monetaria, que influyen en la creación de un clima de angustia económica; las migraciones, tan fáciles a romper el vínculo familiar. Capítulo especial se dedica a las diversiones, como manifestación de posible inmoralidad que más influye en la vida familiar y sus miembros. Se termina con un Capítulo de recomendaciones, como remedio para la salvaguardia de los morales de la familia.

* * *

La iniciativa y convocatoria del Congreso fueron un acierto; las Comisiones Provinciales y Nacionales trabajaron con ilusión y persuadidos de la importancia del asunto que les encomendaban. La solemnidad que la presencia del Jefe del Estado, Jerarquías de la nación y de la Iglesia, con saludo y aliento expreso de S. Santidad, dieron a los actos destacaron la importan-

cia que al Congreso concedían. Las Conclusiones convencen por su trascendencia y actualidad. Sería una pena que quedaran silenciosas e inoperantes, ocupando sitio en una de tantas carpetas, verdaderos ataúdes de ambiciosos propósitos. Que así no sea.

El *Consejo Social* Sindical atrajo también la atención de los extranjeros; acudieron, como observadores, de siete naciones. Uno de los alemanes, el Dr. Hermann Ehren, decía en unas palabras de saludo al Consejo: «Pueden ustedes deducir la importancia que damos a estas tareas por el hecho de que somos doce los alemanes comisionados por nuestro Parlamento para presenciar la marcha del Consejo.» Y añadiríamos, aun adelantando ideas, que marcó atinadamente los dos apoyos de una Organización para que marche bien: «Creemos sinceramente en el éxito de sus esfuerzos, pues el triunfo de cada trabajo depende de dos factores principales: la calidad de los hombres que lo realizan y los supuestos básicos ideales de los que se parte.» Y acentuó la importancia de éstos, inspirados en el Cristianismo. «Sobre él pueden ustedes construir con entera confianza. Karla Sonnenschein, político alemán, dijo hace 35 años que, en el mundo, o triunfaba la Roma de León XIII o el Moscú de Lenin. Todos sabemos que en estos momentos se está librando en Europa una batalla decisiva contra el comunismo... Como antes en España, nosotros participamos en esta contienda bajo el Caudillaje de Adenauer. Estamos orgullosos de lo que hasta ahora hemos conseguido... Hemos comprobado que la concepción cristiana del mundo, que inspira nuestro trabajo, está en condiciones de prestar grandes resultados.» Limpia doctrina y hombres íntegros. Dos puntos de reflexión seria, y más expuestos por quienes logran conquista tras conquista en lo económico y social, partiendo del destrozo de la guerra.

* * *

En la convocatoria del Congreso se decía que «la Organización sindical Española, superadas las primeras etapas de su constitución, y cumplidos ampliamente los objetivos sociales iniciales, precisa en los momentos actuales ordenar en forma clara y concreta la doctrina social que la inspira y la impulsa».

Y todavía, en la portada del primer número del diario del Congreso: «El Consejo Social pretende desarrollar sindicalmente los principios fundamentales del Movimiento en su aspecto social. Entrar en la compleja entraña de los problemas sociales y dar al Gobierno las soluciones para recobrarlos. Proyectar la amplia acción social del Sindicalismo español sobre todo en el mundo del trabajo. Atribuir al trabajador una parte activa en la gestión de la Empresa.» Se trata, dentro de la defensa de los intereses profesionales, de utilizar el cauce orgánico sindical para someter al Poder Público las aspiraciones que surgen en el campo de trabajo, en el de la producción en general.

Los Consejeros fueron unos 800. Los trabajadores todos ellos con cargos representativos en las Secciones Sociales últimamente elegidas. No se hizo, por tanto, a puerta abierta, en el sentido de dar voz y voto a cuantos quisieran asistir. Alguien —y vamos llevando simultáneamente exposición y crítica— censuraba el que se encuentren en los Congresos los mismos hombres. Si estuvieran designados a dedo, desde arriba sin más trámites de manifestación profesional, sería censurable; el que un tanto por ciento de los asistentes esté compuesto por elemento permanente, creemos que nada tiene de extraño; es norma de toda Organización, y más cuando se quiere formar líderes forjados en una actuación constante, en la serena formación doctrinal y en la agilidad del debate para Comisiones, Plenos y Asambleas. Si responden los elegidos y han procedido a conciencia los electores, se trata de una Democracia orgánica. En los asistentes se echaba de ver la mezcla: de los «nuevos» más premiosos o más lanzados al discurso en cada intervención; y los veteranos, que ponderadamente llamaban a reflexión, diciendo: «centremos la cuestión».

Preguntaba un periodista, en el tiroteo para la información, si era el convocado un Consejo de estudios sociales o un Congreso de Trabajadores. ¿Se refería a la cantidad de temario, por una parte, y a la elevación cultural que suponía, por otra, para intervenir con dominio?

En efecto, aun respetando el pensamiento de los organizadores en su deseo de mostrar un plan de conjunto y de verdadera avanzada social, tenemos que reconocer la cargazón y la trascendencia del temario. Juzgando desde fuera —y puede que desde el interés de quien gustosamente hubiera escuchado a las Comisiones todas, pero que se veía limitado por el tiempo y el espacio—, ¿por qué no varios Consejos espaciados, o aun cuando unidos, con días para cada tema, de tal manera que la mente pudiera concentrarse y estar mejor dispuesta para dar y recibir? Suponemos que saldrían como respuestas, aparte otras, las económicas y de organización. Y más de peso, añadir que se trataba de construir una doctrina y una teoría. Porque el impresionismo del número de asistentes y de los volúmenes publicados, etc., tiene y debe tener importancia secundaria. Si los organizadores y las Comisiones o mesas estuvieron trabajando desde septiembre en la concreción y redacción de Ponencias, y aunque ellos habían de llevar la responsabilidad de exposición, redacción, criterio, etc., júzguese de la dificultad para intervenir, con rapidez de diálogo, en la mayoría de los asistentes.

Por eso llamaba la atención, con estas fundadas dificultades por delante, la relativa facilidad de intervención en varios obreros; veteranos algunos en los Congresos y con inteligencia natural no pequeña para sostener su punto de mira, sin reducirse a mera protesta o grito. Claro que necesariamente debían estar casi pasivos cuando salían puntos doctrinales como el régimen jurídico de la propiedad de la tierra, etc. Reconocemos, sin embargo, la comprensión y

habilidad de la Presidencia de alguna Comisión para cortar discusiones «intelectualistas», rogando a los mantenedores de las mismas que se allanaran al alcance de todas las inteligencias.

La impresión de algún Consejero ponderado nota, sobre la línea aceptable general en las discusiones, sobresaliendo la sinceridad, cierto exceso de discusiones, reiterativamente y con menos competencia. «Los Consejeros, demasiado preocupados con las necesidades reales, quieren resolver inmediatamente, quizá sin ver las dificultades en la vida real.»

Eso no hay quien lo pueda evitar, y tal vez ni se deba intentar, como un desahogo y un ansia de pronta mejora en el trabajador. Y como la discusión para las Comisiones —mucho más para el Pleno— era a base de unas Recomendaciones-guion previamente elaborado, no era del todo difícil centrar la cuestión.

Aun cuando sinceridad se veía, y mucha, no faltan Consejeros —y no Consejeros— que en sus impresiones manifiestan su temor de que no se logre, o se logre con retardo «lo mucho que ahora necesitamos» y hacia donde apuntan los acuerdos del Consejo.

No faltaron Consejeros que, incluso invocando la doctrina social de la Iglesia, se oponían a expresiones de avanzada peligrosa. Indudablemente que cuando hay afán de avanzar en vanguardia y con marcada decisión en los problemas económico-sociales, hay peligro de no medir, con la exactitud de la cátedra, la expresión de conceptos por naturaleza difíciles. Pero dió la impresión que, concretamente alguna Comisión, había disposición para una aclaración de términos dejándolos en su verdadero alcance. Expresamente dieron a entender que no se trata de una legislación definitiva, sino de Declaración de Principios, de un «deber ser», de una meta a la que se desearía llegar, aunque sin imposición que viole legítimos derechos y sin caer en la utopía de querer verlo inmediatamente realizado.

Atentos a ese peligro, para saberlo frenar sin concesiones de propaganda, la inquietud, el deseo de avance, de evolución de ritmo mucho más rápido que hasta ahora, parecen captar el pensamiento pontificio de los últimos tiempos, en lo que a los Contratos de Trabajo y Sociedad se refiere, y cuando, ante las necesidades urgentes, imponen pasar de las bellas teorías a la práctica.

Es verdad que si por una parte hay que sacudir posturas de inercia y de retraso en realizaciones que el mundo de lo social pide, también es verdad que se caería en simplismo si no se considerase la realidad de hecho en nuestra Patria. Fundadamente, por lo tanto, salían al paso las advertencias de hombres de buena fe y recto sentido, en sus intervenciones. Alguien creía notar la ausencia de economistas para que el enfoque de los problemas no

resultara unilateral. Hecho así, en principio, hubiera sido jugar peligrosamente. Otra cosa es que, supuesto el Consejo Económico, interesara primordialmente el parecer, el enfoque del Social, que suponga una posterior y ponderada armonía, siempre con los ojos puestos en nuestra realidad empresarial y sus posibilidades —de transformación y adaptación— actuales. Pero es que, además de las consultas previas para el estudio y redacción de las Ponencias, asistió una representación económica, como al Consejo Económico asistió una representación social. Y expresamente afirmó el Secretario del Consejo, en su discurso de apertura, que «hoy el sindicalismo sabe que no hay avance social positivo si no se avanza en lo económico; que había que tener presente la coyuntura económica; que se habían tenido en cuenta tanto las orientaciones de los Congresos de Trabajadores celebrados como las Conclusiones aprobadas en el último Consejo Económico Sindical y las de las últimas Asambleas Sindicales de Labradores y Ganaderos. Esto, y material expresamente solicitado: una Encuesta realizada entre unos 25.000 trabajadores, que sirvió como antecedente para el comienzo de los estudios, en los que han participado un centenar de expertos: sociólogos, economistas, catedráticos, ingenieros, actuarios estadísticos. Se han tenido en cuenta las sugerencias y acuerdos que elevaron a la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Social, las Asambleas de Presidentes de Secciones Sociales, Vocales Jurados de Empresa y Enlaces Provinciales.»

* * *

Quedémonos en esta presentación-preámbulo. Los ocho tomos de Ponencias y Conclusiones previas detienen la pluma más decidida y sintética respetuosamente. Cinco fueron las Comisiones: Empresa.—Empleo.—Política de Salarios.—Campo.—Seguridad Social. Si acaso, detendremos la atención en las Conclusiones definitivas cuando lleguen a nuestras manos.

Destacamos únicamente la presencia del Dr. Herrera Oria, con una aportación especial para la Comisión «Campo». «La sensibilidad social del Obispo de Málaga —decía *La Voz Social* del Congreso— provocó un fuerte impacto en el Consejo. Su presencia reunió a muchos Consejeros en la sala donde se discutía la ponencia del Campo. Y nadie se sintió defraudado al escuchar la palabra del Obispo, del periodista, del sociólogo. Hablaban, según su propia confesión, sesenta años de experiencia... Al presentar una moción explicó a los Consejeros su experiencia en el campo malagueño, una experiencia que acerca hasta la gente de los pueblos serranos, de los cortijos apartados de Málaga la letra de la cultura y la palabra de Cristo.»

F. V.